



DECRETO ALCALDICIO N° 1063  
DEJA SIN EFECTO EL D.A.N° 791/2025, QUE  
AUTORIZABA ESTADO DE PAGO N° 2  
PROYECTO MEJORAMIENTO CASA DE LA  
CULTURA.  
REQUINOA,

23 ABR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 45 de fecha 05.01.2024, que aprueba Convenio de Transferencia, de fecha 27.12.2023, suscrito entre el Gobierno Regional de O´ Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, correspondiente al siguiente proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local, FRIL 2023:

BIP	PROYECTO	MONTO (M\$)
40059361	MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA, COMUNA DE REQUINOA	185.262.-

El Decreto N° 658 de fecha 01.03.24, que autoriza inicio de proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), correspondiente a la obra **"MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA, COMUNA DE REQUINOA"**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Planimetría, Especificaciones Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Srta. Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil de Secpla, la Srta. Constanza Valdivia Muñoz, Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor de Secpla, o quienes los subroguen.

Imputa el gasto a la cuenta 114-05-15-283-000-000. "APLIC. FONDOS MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA COMUNA DE REQUINOA", del Presupuesto Municipal vigente.

El Decreto N° 1125 de fecha 18.04.2024, que declara Inadmisibles las ofertas de la Licitación Pública **ID-3656-60-LQ24**, denominada **"MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA, COMUNA DE REQUINOA"** en virtud a lo establecido en el Artículo 40 bis punto 2 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios". Debido a que ambos oferentes no presentan copia legalizada del convenio de pago de la deuda fiscal morosa, indicado en el Punto 14 de las Bases Administrativas Especiales. Adjunta Planilla de apertura e informe Razonado de la Licitación.

El Decreto N° 1176 de fecha 24.04.2024, que autoriza dar inicio al segundo proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), correspondiente a la obra **"MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA, COMUNA DE REQUINOA"**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Planimetría, Especificaciones Técnicas y Formatos. Designa comisión evaluadora de ofertas a la Srta. Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil de Secpla, la Srta. Constanza Valdivia Muñoz, Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor de Secpla, o quienes los subroguen.

El Decreto N° 1870 de fecha 19.06.2024, que modifica comisión evaluadora de ofertas de licitación de proyecto **"MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA, COMUNA DE REQUINOA"**, designa al

profesional Sr. Franco Faundez Solís, Arquitecto de Dirección de Obras. Autoriza Ampliación de plazo de adjudicación para el viernes 19 de julio de 2024.

El Decreto Alcaldicio N°2213 de fecha 19.07.2024, Autoriza **Licitación Pública ID-3656-100-LQ24**. Adjudica contratación de la obra denominada **"MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA, COMUNA DE REQUINOA"**, al oferente **ENRIQUE OCTAVIO PINO GUTIÉRREZ**, Rut [REDACTED] por un monto de **\$182.435.837.- IVA incluido**, en un plazo máximo de 100 días corridos. Aprueba Suscripción de Contrato. Designa Inspector Técnico de Obras (ITO) al profesional de la Dirección de Obras Municipales, el Sr. Víctor Martínez González, Constructor Civil.

El Decreto Alcaldicio N°2451 de fecha 09.08.2024, Aprueba contrato de la obra denominada **"MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA, COMUNA DE REQUINOA"**, al oferente **ENRIQUE OCTAVIO PINO GUTIÉRREZ**, Rut [REDACTED] por un monto de **\$182.435.837.- IVA incluido**, en un plazo máximo de 100 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N°2526 de fecha 19.08.2024, Aprueba acta de entrega de terreno, a la obra denominada **"MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA, COMUNA DE REQUINOA"**, ID 3656-100-LQ24, a cargo del contratista **ENRIQUE OCTAVIO PINO GUTIERREZ**, Rut [REDACTED] el plazo será a contar del día 16.08.2024 y tendrá una duración de 100 días corridos, vale decir hasta el día 23.11.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3586 de fecha 26.11.2024, que aprueba suspensión de plazos de ejecución del proyecto denominado **"Mejoramiento casa de la Cultura, comuna de Requinoa"**, adjudicado a los Sr. ENRIQUE PINO GUTIERREZ, Rut. [REDACTED] hasta la autorización de modificaciones por parte del Organismo Financiante y su Decreto Alcaldicio.

El Decreto Alcaldicio N° 3722 de fecha 26.11.2024, que aprueba estado de pago N° 1 equivalente a un total de \$ 92.171.322 (noventa y dos millones ciento setenta y un mil trescientos veintidós pesos), a los cuales se aplica retención del 5% del contrato equivalente a \$ 9.121.792, resultando un monto líquido a cancelar de \$83.049.530 (ochenta y tres millones cuarenta y nueve mil quinientos treinta pesos IVA incluido). Correspondiente al proyecto denominado **"Mejoramiento casa de la Cultura, comuna de Requinoa"**, adjudicado a el Sr. ENRIQUE PINO GUTIERREZ, Rut. [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N° 3926 de fecha 24.12.2024, que Autoriza modificación de proyecto, de acuerdo al Ord. N° 1909 de fecha 12.12.2024, del Gobierno Regional de O'Higgins, que Aprueba las modificaciones de obras al proyecto **Mejoramiento Casa de la Cultura, Comuna de Requinoa**. El monto de presupuesto modificado por un valor de **\$183.673.995.- IVA incluido**. De acuerdo al punto 16.- DEL CONTRATO de las Bases Administrativas Especiales "La Municipalidad se reserva el derecho de modificar el Contrato, aumentando o disminuyendo las cantidades de obras por ejecutar, alterando el monto de la propuesta en la proporción correspondiente, previa autorización del Gobierno Regional de O'Higgins y la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio.", quedando como nuevo monto de contrato **\$ 183.673.995.- IVA incluido**. Aprueba Anexo de Contrato de fecha 18.12.2024, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y el contratista **Enrique Octavio Pino Gutierrez, RUT [REDACTED]** quedando como nuevo monto de contrato el monto de **\$ 183.673.995.- IVA incluido**. El plazo adicional para la ejecución de las obras correspondientes al aumento será de 15 días corridos, sumándose a los 100 días originalmente estipulados. En consecuencia, el nuevo plazo total de ejecución de las obras será de 115 días corridos." Aprueba presupuesto consolidado de obras, correspondiente a modificación aprobada por el Gobierno Regional de O'Higgins. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público por el monto de **\$1.238.158 IVA incluido.- Impuesto incluido**. Imputa el gasto a la cuenta 114-05-15-283-000-000. "APLIC. FONDOS MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA COMUNA DE REQUINOA", del Presupuesto Municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 222 de fecha 22.01.2025, que Aprueba nombramiento de la comisión de recepción provisoria, correspondiente a la obra **"MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA, COMUNA DE REQUINOA"**, ID 3656-100-LQ24, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Contratista ENRIQUE PINO GUTIERREZ RUT [REDACTED] la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermudez Quezada, Director de Obras Municipales, Franco Faundez Solís, Profesional DOM, Elisa Herrera Vergara, Profesional SECPLA, o quienes lo subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 284 de fecha 28.01.2025, que Aprueba el Acta N° 04 con fecha 27.01.2025 de Recepción Provisoria, correspondiente a la obra **"MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA,**

COMUNA DE REQUINOA", ID 3656-100-LQ24, a cargo del Contratista ENRIQUE PINO GUTIERREZ RUT [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N° 538 de fecha 20.02.2025, que rechaza apelación de multa correspondiente a la obra denominada "MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA, REQUINOA", ID: 3656-100-LQ24, a cargo del Contratista ENRIQUE PINO GUTIERREZ, Rut [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N° 791 de fecha 20.03.2025, que aprueba estado de pago N° 2 equivalente a un total de \$ 91.502.673 (noventa y un millones quinientos dos mil seiscientos setenta y tres pesos), a los cuales se aplica retención, para completar el 5% del contrato equivalente a \$ 61.908 y una multa de \$1.653.066, resultando un monto líquido a cancelar de \$ 89.787.699 (ochenta y nueve millones setecientos ochenta y siete mil seiscientos noventa y nueve pesos IVA incluido). Correspondiente al proyecto denominado "Mejoramiento casa de la Cultura, comuna de Requinoa", a cargo del Sr. ENRIQUE PINO GUTIERREZ, Rut [REDACTED]

El Memo N° 230 de fecha 21.04.2025, de DOM, mediante el cual solicita dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 791 de fecha 20 de marzo del 2025, el cual aprobaba la cancelación del estado de pago N° 2, de la obra "Mejoramiento Casa de la Cultura, comuna de Requinoa" a cargo del contratista ENRIQUE OCTAVIO PINO GUTIÉRREZ, Rut [REDACTED] equivalente a un total de \$ 91.502.673 (noventa y un millones quinientos dos mil seiscientos setenta y tres pesos), a los cuales se aplica retención, para completar el 5% del contrato equivalente a \$ 61.908 y una multa de \$1.653.066, resultando un monto líquido a cancelar de \$ 89.787.699 (ochenta y nueve millones setecientos ochenta y siete mil seiscientos noventa y nueve pesos IVA incluido).

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal 2025, aprobado en Sesión Ordinaria N° 01 del Concejo Municipal, de fecha 13.12.2024.

**DECRETO :**

**DEJASE** sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 791 de fecha 20/03/2025 que aprobaba cancelación del estado de pago N° 2 equivalente a un total de \$ 91.502.673 (noventa y un millones quinientos dos mil seiscientos setenta y tres pesos), a los cuales se aplica retención, para completar el 5% del contrato equivalente a \$ 61.908 y una multa de \$1.653.066, resultando un monto líquido a cancelar de \$ 89.787.699 (ochenta y nueve millones setecientos ochenta y siete mil seiscientos noventa y nueve pesos IVA incluido). Correspondiente al proyecto denominado "Mejoramiento casa de la Cultura, comuna de Requinoa", a cargo del Sr. ENRIQUE PINO GUTIERREZ, Rut [REDACTED] lo anterior por anulación de factura respectiva por parte del contratista (Nota de Crédito N° 148 de fecha 31/03/2025).

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
LEYLEA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/LGE/LAR/VMG/vmg.-  
**DISTRIBUCIÓN:**  
Secretaría Municipal (1)  
Secpla (1)  
Finanzas (1)  
Dir. Obras Municipales (1)



FOLIO	2260
FECHA	23/04/25
HORA	11:36

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
X DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal  
FECHA  
HORA

Alcalde  
FECHA  
HORA

*[Firma manuscrita]*  
23-04-25  
12:15



MEMO.: N° 230 /  
MAT. : Dejar sin efecto el D.A.791/2025  
Requínoa, 21 de Abril de 2025.

**DE : LUIS AGUILERA RÍOS**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S).**

**A : WALDO VALDIA MONTECINOS**  
**ALCALDE.**

1. A través del presente y en relación al proyecto **“Mejoramiento Casa de la Cultura, Comuna de Requínoa”**, a cargo de los Sr. **Enrique Pino Gutiérrez, Ru** [REDACTED], tengo a bien informar a usted que mediante Decreto Alcaldicio N°791 de fecha 20 de marzo de 2025, se aprueba Estado de Pago N°2 equivalente a un total de \$ \$ 91.502.673 (noventa y un millones quinientos dos mil seiscientos setenta y tres pesos), a los cuales se aplica retención, para completar el 5% del contrato equivalente a \$ 61.908 y una multa de \$1.653.066, resultando un monto líquido a cancelar de \$ 89.787.699 (ochenta y nueve millones setecientos ochenta y siete mil seiscientos noventa y nueve pesos IVA incluido).
2. Que mediante correo de fecha 02.04.2025, el contratista informa que anuló la factura que formaba parte del estado de pago N°2, debido a su no pago por parte del Municipio, lo cual implicaba el pago de IVA por ello.
3. En vista de lo anterior y debido que se debe emitir un nuevo documento tributario se solicita dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N°791 de fecha 20.03.2025 que aprobaba la cancelación del Estado de Pago N°2 de la obra Mejoramiento casa de la Cultura, Comuna de Requínoa por anulación de factura respectiva por parte del contratista. Se adjunta correo y nota de Crédito N°148 de fecha 31.03.2025. Se adjunta Memo N°229 de fecha 21.04.2025 del Sr. Víctor Martínez González en calidad de I.T.O. solicitando requerimiento.

Sin otro particular. Saluda atentamente a Ud.

  
**LUIS AGUILERA RÍOS**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S).**

LAR/VMG/vmg.-  
Distribución  
- c.c Alcaldía.  
- c.c Dom.  
- c.c Carpeta proyecto.



MEMO. : N° 229 /  
MAT. : Dejar sin efecto el D.A.791/2025  
Requinoa, 21 de Abril de 2025.

**DE : VÍCTOR MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS.**

**A : LUIS AGUILERA RIOS  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)**

1. A través del presente y en relación al proyecto **“Mejoramiento Casa de la Cultura, Comuna de Requinoa”**, a cargo de los Sr. **Enrique Pino Gutiérrez, Rut [REDACTED]**, tengo a bien informar a usted que mediante Decreto Alcaldicio N°791 de fecha 20 de marzo de 2025, se aprueba Estado de Pago N°2 equivalente a un total de \$ \$ 91.502.673 (noventa y un millones quinientos dos mil seiscientos setenta y tres pesos), a los cuales se aplica retención, para completar el 5% del contrato equivalente a \$ 61.908 y una multa de \$1.653.066, resultando un monto líquido a cancelar de \$ 89.787.699 (ochenta y nueve millones setecientos ochenta y siete mil seiscientos noventa y nueve pesos IVA incluido).
2. Que mediante correo de fecha 02.04.2025, el contratista informa que anuló la factura que formaba parte del estado de pago N°2, debido a su no pago por parte del Municipio, lo cual implicaba el pago de IVA por ello.
3. En vista de lo anterior y debido que se debe emitir un nuevo documento tributario se solicita dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N°791 de fecha 20.03.2025 que aprobaba la cancelación del Estado de Pago N°2 de la obra Mejoramiento casa de la Cultura, Comuna de Requinoa por anulación de factura respectiva por parte del contratista. Se adjunta correo y nota de Crédito N°148 de fecha 31.03.2025.

Sin otro particular. Saluda atentamente a Ud.

  
  
**VÍCTOR MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS.**

VMG/vmg.-  
Distribución  
- c.c Alcaldía.  
- c.c Dom.  
- c.c Carpeta proyecto.

ENRIQUE OCTAVIO PINO GUTIERREZ  
Giro: O.MENORES CONSTRUC.MONTAJE  
ELECTRICO Y AUTOMATIZACION  
PJ ALSINO 01605 V LA COMPANIA- RANCAGUA  
eMail : MCONTRERASCONTAB@GMAIL.COM  
Telefono : 72

R.U.T.:10.558.867- 4

**NOTA DE CREDITO  
ELECTRONICA**

**Nº148**

S.I.I. - RANCAGUA

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA  
R.U.T.: 69.081.300- 9  
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA  
DIRECCION: COMERCIO 121  
COMUNA REQUINOA CIUDAD: REQUINOA  
CONTACTO:

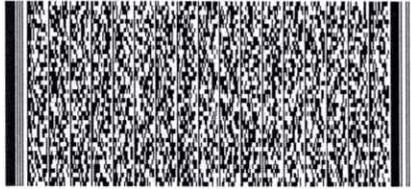
Fecha Emision: 31 de Marzo del 2025

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	2 ESTADO PAGO DE LA CULTURA COMUNA DE REQUINOA, SEGUN BASES Y ANTECEDENTES ADJUNTOS. PLAZO DE EJECUCION 115 DIAS	1 GL	75.451.848			75.451.848

Referencias:

ANULA DOCUMENTO DE LA REFERENCIA- Fact.Electronica N° 854 del 2025-03-11

Número Licitación : 3656-100-LQ24- Orden Compra N° 3656-847-SE24 del 2024-08-12



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO	\$	75.451.848
I.V.A. 19%	\$	14.335.851
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	89.787.699

## **Victor Martinez**

---

**De:** Enrique Pino <epgconstruccion@gmail.com>  
**Enviado el:** miércoles, 2 de abril de 2025 17:26  
**Para:** Victor Martinez  
**CC:** Javiera Perez  
**Asunto:** Re: OBRA "mejoramiento casa de la cultura Requinoa"

Don Victor

Junto con saludar, por medio del presente comentar igualmente como lo hice vía telefónica, que realice la anulación de la factura, puesto que hasta el día 31 la factura no había llegado a finanzas, conjuntamente converse con la Señorita Javiera de SECPLAN, pero ella me indico que no tiene fecha de cuando los fondos iban a ser traspasados al Municipio, cabe señalar que la anterior factura espere más de 2 meses en que se me cancelara y yo debí asumir los costos del pago de IVA, dado que no se respetó el pago según contrato en 30 días, por lo cual al verificar que esta situación se está repitiendo y que yo nuevamente voy a tener que asumir con recursos propios el pago del IVA, y no a través del retorno de los recursos provenientes del pago de la respectiva factura, sin otro particular y quedando atento a sus comentarios, se despide cordialmente.

El mié, 2 abr 2025 a la(s) 3:49 p.m., Victor Martinez ([victor.martinez@requinoa.cl](mailto:victor.martinez@requinoa.cl)) escribió:

Estimado

Se solicita información respecto a la anulación de factura, ya que el estado de pago n°2 ya está aprobado y cuenta con decreto Alcaldicio, lo que significa decretar la anulación de la factura y decretar la nueva.

Al mismo tiempo enviar al G.O.R.E.

Saludos.



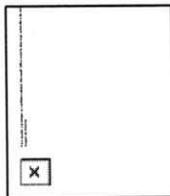
**Víctor Martínez González**

Apoyo Profesional  
Dirección de Obras Municipales (DOM)

**Municipalidad de Requinoa**

Teléfono: 722 976287 (anexo 225)

Email: [victor.martinez@requinoa.cl](mailto:victor.martinez@requinoa.cl) - [www.requinoa.cl](http://www.requinoa.cl)



**EPG CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE ELECTRICO**  
**+ 56 9 62470948**